

ORDENANZA N° 11650/2011.
EXPTE.N° 4521/2011-H.C.D.

VISTO:

La nota presentada por vecinos de calles Quinquela Martín y alrededores s/imposición nombre a calle pública N° 5447, y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente fue girado a la Dirección de Catastro, y que la misma aconseja que se trata de una calle pública sin denominación oficial, y analizada la zona se concluye que no es prolongación de ninguna de las existentes en la zona, con los que se aconseja acceder a lo solicitado por los vecinos.

Que la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Servicios Públicos y Planeamiento, recomienda imponer el nombre de “Juana Montenegro”, integrante del Escuadrón de Dragones de Gualeguaychú, cuya biografía y semblanza de los enfrentamientos militares de 1814 se encuentran en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Que este Concejo Deliberante considera apropiado y necesario imponer nombres a las calles públicas con referencia a personalidades de nuestra ciudad; ya sean políticos, militares, deportistas, trabajadores de la cultura o profesionales de la ciencia y la técnica.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONGASE el nombre de “Juana Montenegro”, ilustre combatiente a favor de las fuerzas independientes de la causa de Mayo e integrante del Escuadrón de Dragones de Gualeguaychú, a la calle pública N° 5447 de nuestra ciudad.

ART.2°.- REMITASE copia de la presente a los vecinos firmantes de la solicitud antes mencionada y a la Dirección de Catastro del Departamento Ejecutivo Municipal.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 2 de diciembre de 2011.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Jeremías Irigoytía, Secretario.